

LA PLATA, 17 de febrero de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4491

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en la matrícula respectiva, a los profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
SANTARELLI, Ricardo Víctor	C.P.	41	154	10465/5	01/02/06	C.A.B.A.
PICON, Mónica Cristina	C.P.	46	25	11619/0	12/01/06	LOMAS DE ZAMORA
DELGADO, Liliana Beatriz	C.P.	59	57	14980/2	02/02/06	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*